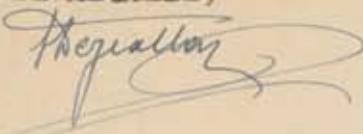


-mo viernes dia seis, en segunda y a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

Nº 52.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 6 DE JULIO DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia seis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Descallar, la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Don Guillermo Homar Reina, Don José Luis Moragues Monlau, Don Joaquín F. de Puigdorfls, Don Gabriel Hévia Moura, Don Jorge Andreu Aloover, Don Miguel Valens Matas, Don Juan Mir Jaume, Don Pablo Gimelis Pol, el Interventor de Fondos social Don Tomás Henales y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose, seguidamente, lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente por Secretaria son presentadas las siguientes cuentas. Se aprueban:

COMISION DE FOMENTO: una cuenta de Estancias Misericordia, mayo 16.134. Estancias en Clínica Mental Jesús, mayo 14.055 pts; otra de Vicente Mir pintar coche fúnebre 1.3 64'00 pts; otra de A. Comas espuertas y otros 550'50 pts. Otra de Jaime Estapé, alfalfa 2.144 pts. Otra de M. Marçé, 3 sepulturas -- 9.075'04 pts;

ENSANCHE: una cuenta Juan Ginard piedra machacada C.Gral R.Ortega 9.668 pts

SECCION MATERIAL: cinco cuentas de Sebastiana Llinás por sellos goma, impresos y otros, 122 pts; 10 pts; 30 pts; 25 pts; otra de ISBO, impresos 67'00 pts; Viuda A. Canellas, material oficinas 263'05 pts; otra de J. Pons impresos E.M.E. 24 pts; cinco cuentas Juan Pons, por impresos etc 38 pts; 112 pts; -- 800 pts; 64 pts; Gráficas Mallorcanas varió 495 pts; M. Mir 142'70 pts; dos cuentas de A. Salas, arreglo máquinas 30 pts; 30 pts; Imp. ésta Firma 450 pts; otra de Jorge Martí, impresos 632 pts.



A.1.276177*

3. Seguidamente se acuerda la concesión de 33 permisos particulares, para obras particulares, según una relación presentada por la Comisión de Obras, que comienza por el solicitado por Doña Magdalena Company para edificar planta baja en C. Asphelt, y termina por el interesado por Don Melchor Prau por construcción en Son San Juan.

4. Acto seguido y a tenor de la propuesta de la Comisión de Obras se acuerda que por el Arquitecto Municipal se formulen las bases para regular un concurso público para la urbanización del terreno denominado Jonquet, de acuerdo con el Plan aprobado del cual es autor el Arquitecto Don Gabriel Alomar Esteve.

5. Acto seguido y atendiendo la propuesta de la Comisión de Obras y de acuerdo con el oficio de Obras Públicas sobre importe y conformidad del presupuesto que motivará el reconocimiento e informe del Proyecto de construcción de un Puente sobre el Torrente Gros, importante la cantidad de 410'10 pts, se acuerda dar la conformidad interesada por Obras Públicas y que dicho gasto sea sufragado por los fondos del Cap. XI Artº III partida 527.

6. Acto continuo y también a propuesta de la misma Comisión y habida cuenta de un escrito del Sr. Parietista Don Rafael Salamanca Ingeniero de la Exma. Diputación de Baleares dando cuenta de haberse terminado las obras de reparación y firme asfáltico del con. Val. nº 226, procede abonar al destajista Don Rafael Salamanca la cantidad de 10.000 pts, que es lo que falta para completar las 30.000 pt., cantidad con la que se comprometió esta Corporación, acordándose su pago con cargo a resultas de 1943.

7. Seguidamente, visto el dictamen de la Comisión de Obras sobre subasta manzana lidante con calles de Cecilio Metelo, Font y Monteros y otras, habla el Sr. Alcalde para manifestar que no es momento oportuno para llevar a cabo la subasta en cuestión.

y que por la Comisión se estudiará el modo de llevar a cabo la reforma urbana que se pensaba llevar a efecto con el dinero obtenido con la subasta de la manzana indicada.

8.

Se acuerda no efectuar desmonte en carretera Valldemossa frente pabellones Automovilismo.-

Seguidamente y estudiado el ruego del Ingeniero Comandante de la Dirección General de Transportes, Base de Baleares, Don Antonio Oliver, sobre desmonte de unos terrenos sito en la carretera de Valldemossa frente a los Pabellones de cuartelamiento de Automovilismo y teniendo en cuenta el informe de Arquitecto municipal Sr. Juncosa, se acuerda que no existiendo consignación, de momento, para llevar a cabo dicho desmonte que se eleva a la cantidad de 69.888 pts, no realizar dicha obra y que se remita al citado Ingeniero el plano a efectos de la alienación y rasante solicitada.

9.

Se accede a solicitud construcción Tiendas en tud de Don Pedro J. Colombás Llull para llevar Pl. Juanot Colom.

Acto continuo se acuerda acceder a la solicitud de construcción Tiendas en tud de Don Pedro J. Colombás Llull para llevar a efecto la construcción de tiendas, de flores, calzado etc, en la parte de la Plaza de Juanot Colom sita junto al muro de Santa Catalina de Sena, bajo las siguientes condiciones:

1º-La concesión es de carácter limitado y temporal.=2º-La concesión se hace por tiempo de diez años, a cuyo término revertirá íntegramente al Ayuntamiento, cuya será la plena propiedad todo lo que la constituya.-
3º-Caducará y de derecho se extinguirá, la concesión cuando se proceda a cualquier reforma que así lo exigiese, sea total o parcial y haya obtenido la aprobación en forma legal.=4º-El concesionario tendrá en cuenta esta condición al concertar lo contrato de inquilinato con los futuros inquilinos de las tiendas a fin de que cuando sea necesario no entorpezcan los proyectos de este Exmo. Ayuntamiento quedando a cargo del concesionario el pago de las indemnizaciones que marca la Ley al tener que desalojar por efecto de la reforma.=5º-los contratos que extienda el concesionario serán previamente revisados por el Ayuntamiento. 5=la ejecución de las obras se verificará con el mayor cuidado de no entorpecer el libre tránsito de peatones, bajo la inspección de los técnicos municipales. Los materiales que se empleen serán naturales y de primera calidad. 6=Para garantía del cumplimiento de estas condiciones tendrá que depositar en la Caja Municipal la cantidad de mil pesetas la cual no podrá retenerse hasta que sea aprobado el acta de recepción firmada por



el técnico municipal encargado de la Inspección.=7-Todas las obras completamente-digo complementarias que sean necesarias verificarán mi momento las modificaciones pertinentes, irán a cargo del concesionario el cual garantizará en todo momento el buen funcionamiento de las mismas bajo la intervención de los técnicos municipales.8-El concesionario abonará anualmente al Ayuntamiento la cantidad de quinientas pesetas en trimestres anticipados.9-El incumplimiento de cualquiera de las condiciones será causa de resolución inmediata de la concesión, sin necesidad de declaración judicial, procediendo el Ayuntamiento por propia autoridad en la misma forma que en el caso ya previsto, de reversión, sin indemnización ni otra suerte de reparación al concesionario.=10.-Todos los gastos que sean de naturaleza que fueren serán a cargo del concesionario quién además cuidará de que desaparezcan los kioscos hoy existentes que sea posible quitarlos y para lo cual el Ayuntamiento prestará todo el apoyo legal que disponga."

10. Seguidamente se acuerda la concesión de diez permisos particulares. *mitos* para obras particulares, según una relación presentada por la Comisión de Ensanche, que comienza por el interesado por Doña Leonor Lozano Oliver y termina por el solicitado por Don Miguel Jaume Figuerola.

11. Seguidamente se acuerda vuelva a la Comisión de Kioscos y Urinarios en Jardín Muralla, se acuerda vuelva a la Comisión procedencia. Ensanche, el dictamen señalado en la Orden del día con el número 11, sobre construcción kioscos y urinarios en el Jardín de la Muralla del Mar.

12. Habiendo sido dada por oposición la plaza de Directora de la Escuela Graduada de Santa Catalina lo cual supone la creación de una nueva plaza en la plantilla del personal de dicha escuela con derrota indemnización por caba-habitación se acuerda abonar dicha indemnización con cargo a la consignación a este fin.

13. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda la concesión de seis permisos para apertura, traslado o traspaso de comercios, según una rela-

ción que comienza por el interesado por Don Pablo Virell, almacén leña en Protectora 16, y termina por el solicitado por Don Guillermo Pocoví traspaso de su bodega en calle José Rover Motta nº 20.

14. *Cesión solar sepultura a Zona Aérea.* Seguidamente y después de haberse estudiado el asunto por el Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento se acuerda, aprobar el anteproyecto presentado por la Zona Aérea para construcción de un Panteón de los Caídos del Arma. A cuyo efecto este Ayuntamiento se ceda gratuitamente el solar para la citada construcción sito en la Vía de los Mártires pero que tan pronto como puedan hacer uso del mismo procedan al traslado de los restos que tiene depositados en las sepulturas propiedad del Ayuntamiento. La construcción deberá guardar las líneas del Monumento elevado a los Italianos y el solar que se cede mide 7'84 fachada y 7'95 m. posterior, 3'20 lateral derecha y 3'18 lateral izquierda.

15. *Traspasos sepulturas.* Seguidamente se acuerda extender nuevo título de propiedad de la sepultura nº 69 de la Vía Beata Catalina Tomás, Grupo Derecha, a favor de Don Cristóbal Cuart Burguera.

También se acuerda extender nuevo título de propiedad de la sepultura nº 12 de la Vía de San Pedro a favor de Don Antonio Vidal Rodó y Don Sebastián Piol Roig, en virtud de cesión de su propietario.

También se acuerda el traspaso de la sepultura nº 413 Cuadro 6a, a favor de Doña María Teresa, Doña María Josefa y Doña María del Carmen Fortuny Salas, en virtud de sucesión.

16. *Se acuerda jubilación médica Sr. Don Antonio Rotger Pisá.* Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Personal y teniendo en cuenta el informe de los Facultativos, se acuerda jubilar por imposibilidad física al referido médico Sr. Don Antonio Rotger Pisá, haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación por los motivos que le obligan a privarse de los servicios que haviendo desempeñando dicho Funcionario, debiendo pasar dicho acuerdo a los efectos consiguientes al Montepío de Empleados Municipales.

17. *Pagos adelantadas.* Acto continuo y a tenor de la propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder una paga adelantada a cada uno de los siguientes funcionarios: A Don Damíán Mas Tous y Don Julián Sastre Pérez y a Don Cristóbal Sastre Mayol.



A.0.321.987 *

SE ACUERDA URGENCIA. — Seguidamente y no habiendo más asunto en la Orden del Día para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.
Fallecimiento Don Antonio Quetglas Oliver, Agente de Arbitrios.

Se da cuenta del fallecimiento del Agente de Arbitrios Don Antonio Quetglas Oliver y se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación, siguiéndose los demás trámites.

II.
Fallecimiento de Don Antonio Escudero Oliver.

Al igual que anterior se da cuenta del fallecimiento de Don Antonio Escudero y se toman los mismos acuerdos.

III.
Se conceden 500 pesetas al R. Club de Regatas.

Vista la comunicación del Real Club de Regatas, se acuerda conceder a dicha entidad una subvención de 500 pesetas para ayudar a sufragar los gastos de los Campeonatos de «snipes», celebrados en esta Ciudad.

IV.
Copa para Campeonatos de Ajedrez.

Seguidamente se acuerda la concesión de una Copa, para ser entregada en los Campeonatos de Ajedrez, recientemente celebrados en esta Ciudad.

V.
Se acuerda no tomar parte en expedientes hurto de fluido

Acto continuo se da cuenta de varios oficios invitando a la Corporación a tomar parte en los expedientes abiertos para investigar varios hurtos de fluido, acordándose darse por enterados y no tomar parte

VI.
Se acuerda dar la conformidad a dictámenes Of. Letrado sobre recurso incremento valor terrenos Cia. Ferrocarriles Sóller y Ma-

llorca.

Seguidamente se da cuenta de los dictámenes del Oficial Letrado de este Ayuntamiento, e los que manifiesta que se ha dictado sentencia por el Tribunal Contencioso Administrativo en 19 de junio, por la que se desestima la demanda de Ferrocarriles contra aplicación a la mentada del arbitrio de incremento de valor de los terrenos en su modalidad de equivalencia y habiendo presentado la relación presentada por dicha comisión, que comienza por el interesado —

—

Compañías de Ferrocarriles, Sóller y de Mallorca, escrito de apelación contra la sentencia, es procedente dar instrucciones al Representante en Madrid de este Ayuntamiento para que se persone en el Tribunal Supremo en defensa de este Municipio.

Se acuerda dar la conformidad a dichos dictámenes.

VII.

Se acuerda dar la conformidad a dictamen del Oficial Letrado sobre sentencia dictada por Tri. Con. Adm. Adm.

Seguidamente se da cuenta de un informe del Oficial Letrado de este Ayuntamiento, dando cuenta de que por el Tribunal Provincial Administrativo de lo Contencioso Administrativo se ha dictado sentencia 26 de los presentes, notificada hoy 30, en el recurso contencioso administrativo que este Exmo. Ayuntamiento sigue contra resolución del Tribunal Provincial de lo Económico Administrativo de dia 31 de octubre d. 1944 en reclamación contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que declaraba responsable al Municipio por débitos de varios contribuyentes por territorial urbana. Y se propone que aún existiendo cierta imprecisión y más exactamente incongruencia muy remarcable en la sentencia de que se da noticia, no conviene a los intereses municipales que aquella sea apelada; debiendo, además, significar que estimo que el Tribunal Supremo, salvando los desacuerdos del caso, confirmaría el fallo del Tribunal Provincial.

Se acuerda dar la conformidad al parecer del Oficial Letrado.

VIII.

Se acuerda conceder igual donativo que el pasado año para Festejos Santa Catalina Tomás.

Seguidamente y atendiendo la suya formulada por Don Bartolomé Canale, Mayordomo Mayor de la Concordia de Santa Catalina Tomás, se acuerda conceder una subvención igual a la del pasado año, para ayudar a sufragar los gastos de los Festejos en honor de dicha Santa.

IX.

Pasa a Hacienda petición de Ptro. D. Bartolomé Martorell.

Seguidamente se acuerda pose la Comisión de Hacienda para que se tenga en cuenta al confeccionar los Presupuestos del año próximo, una solicitud de Don Bartolomé Martorell, Ptro. de San Sebastián, solicitando una ayuda económica para la construcción de una capilla.

X.

Se acuerda dar conformidad a informe Director Servicio Aguas.

Seguidamente se da cuenta de una dictamen de la Comisión Administrativa del Servicio de



Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, dando cuenta de la dicha resolución
bido un escrito de la Cámara de la Propiedad Urbana y que dicha escritura
había sido ya publicado por la Prensa local y presentado a la Comisión
Gestora un informe del Ingeniero Director refutando algunas partes del
escrito en cuestión y solicitando se acuerda su publicación en la Pre-
sa.

Así se acuerda.

XI. Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde
~~Se acuerda impresión sermón~~ Fiesta Ramón Llull. —— se acuerda la impresión del sermón que se
pronunció durante la celebración de los Festejos dedicados a Ramón ---
Llull.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que nin-
guno de los señores que quiera hacer uso de la palabra, siendo las ho-
ra trece y treinta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo
¡Franco, Franco, Franco! Arriba España, Viva España! de todo lo cual se
extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la Clase-
Séptima números 1.276.176 - 1.276.177 y 1321.987, debidamente reinteg-
radas sus segundas partes, que firman todos los asistentes al acto y -
CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EST. ayuntamiento de Palma

Vader

—
relación presentada por dicha Comisión, que comienza por el interesado —

C
a
s
p

El Interventor acetal.

Jomis Hernández

EL SECRETARIO,

François Camaré

Nº 53

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE JULIO DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia once de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Jorge Descallar Montis, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado causa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo viernes dia trece de los corrientes, a la hora ya indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

Reynés

El Secretario,

J. Camaré

Nº 54

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 13 DE JULIO DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia trece de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Guillermo Homar Reynés, la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Homar Reynés, Don José Luis Moragues Monlau, Don Jorge Andreu Alcover, -- Don Miguel Valenz Matas, Don Juan Mir Jaume, Don Pedro Morell Ripoll, -- Don Pablo Gimelis Pol, el Interventor de Fondos accidentales Don Tomás Henales Bernat Verí y asistidos de mi el infrascrito Secretario acetal --